UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA CUA No.: 100822

AUDITORIA

Auditorías Financieras en el área de Fondo Rotativo del Departamento Financiero.

DEL 03 DE MAYO DE 2021 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021



INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12



ANTECEDENTES

Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPO-

En cumplimiento de los Decretos No. 89-97 Ley para la Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, No. 30-2002 Ley para Concluir el Proceso de Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-, Reforma del Artículo 7 del Decreto 89-97 Plazo de la Liquidación del Banco Nacional de la Vivienda, , No. 28-2003 Reforma al Artículo 2 del Decreto No. 30-2002 Referente al Plazo, del Congreso de la República se procedió a la disolución, liquidación y supresión del Banco Nacional de la Vivienda, -BANVI-, entidad con carácter estatal, descentralizada y con patrimonio propio, cuyo principal objetivo era la realización de programas de vivienda para la población de menores ingresos a nivel nacional. El proceso dio inicio el 31 de diciembre de 2003, trasladándose al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y vivienda los bienes, derechos y obligaciones excedentes del extinto -BANVI-. Mediante el Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio del 2002 se origina la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- que con el Decreto No. 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza, se hace imperativo reformar y adicionar algunos artículos del mismo para que se adecúen a las necesidades de su aplicación y con ello proporcionar un mejor servicio a la población usuaria. Que mediante el Acuerdo Ministerial No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre del 2009 se acordó en modificar el Acuerdo No. 1031-2002, creación de la -UDEVIPO-, añadiéndole a las funciones de la dependencia: El ejecutar el presupuesto que se le asigne en su ejercicio fiscal, para inversión de programas de subsidio de vivienda y lo concerniente a la adquisición de materiales y suministros de construcción para la realización de los mismos.

El Departamento Financiero

Es el directamente responsable de mantener y actualizar los registros contables de la información relacionada con la disponibilidad y utilización de los recursos financieros asignados a la UDEVIPO, en coordinación con la UDAF de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aplicando leyes, normas y procedimientos que rigen las actividades propias en materia financiera y presupuestaria de observancia General.



Antecedentes

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO- por medio de su Departamento Financiero, supervisará la utilización del Fondo Rotativo para la adquisición de bienes y servicios que son considerados como gastos de fácil adquisición, también denominados como de baja cuantía y que por naturaleza no debe de esperar un trámite de orden de compra para ser efectuado, haciéndose mucho más ágil la adquisición de los insumos necesarios para el buen funcionamiento y servicio de la entidad y que por su nivel de urgencia, se puede resolver el problema con facilidad.

OBJETIVOS

GENERALES

Verificar, documentar, evaluar y comprobar que el Departamento Financiero aplican los controles y procedimientos internos para salvaguardar sus expedientes de sustentación del gasto por medio del Fondo Rotativo fundamentados conforme a las leyes, normas y manuales vigentes que le sean aplicables para la ejecución del Fondo Rotativo en el ejercicio fiscal 2021, llevando sus registros y controles Internos del Fondo Rotativo por el señor Pedro Abimael Gómez Vásquez , según acuerdo 183-2021 de fecha 27/01/2021 que autoriza la creación del Fondo Rotativo, que fue modificado por el Acuerdo No. 801-2021 de fecha 17/08/2021 para la ampliación del Fondo Rotativo Institucional, apoyándose Auditoria Interna con la guía para efectuar esta Auditoría Financiera, con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT y con lo resuelto en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 04-2021 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 29/01/2021 que son las Disposiciones Generales a Observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Los Objetivos que se persiguen con la implementación del Fondo Rotativo Institucional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO- entre otros están los siguientes:

- 1. Obtener una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos financieros de la UDEVIPO, evitando el atraso y burocracia con otro método;
- 2. La disminución de posibles errores en el manejo y ejecución del Fondo Rotativo, respetando las recomendaciones de la Auditoria Interna del



- Despacho Superior y de la Contraloría General de Cuentas, que serán de soporte a la Auditoria Interna de la UDEVIPO.
- 3. La reducción de costos, tiempos y movimientos en los procesos de compras y pago, en consecuencia, una mayor eficiencia y eficacia en su ejecución.
- 4. Para efectos de la fiscalización, se considera una mayor trasparencia en los gastos realizados con dichos fondos, si se cumple con lo establecido en el decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones y el Oficio Circular de la UDAF así como otras leyes que le rigen.

ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, ya se de Auditoria Interna o bien de la Auditoria del Despacho Superior-CIV, o de la Contraloría General de Cuentas.

Verificar la resolución FRP-04-2021 de fecha 22/01/2021 de la Tesorería Nacional, que el Ministerio de Finanzas Publicas autoriza el Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2021 al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Verificar que se está cumpliendo con lo contenido en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 04-2021 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda de fecha 29/01/2021.

Verificar los gastos que se han ejecutado por parte del Fondo Rotativo y que los mismos cuenten con documentación que respalden las transacciones efectuadas, con base en lo establecido en el Oficio Circular UDAF No. 04-2021, lo que indica el Ministerio de Finanzas Publicas y en la Ley de Contrataciones decreto No. 57-92, de fecha 21/10/1992, Reformado por los Decretos que a continuación se listan:

No.	Decretos	Fechas
1	20-1997	08/04/1997
2	34-2001	07/08/2001
3	73-2001	10/01/2002
4	11-2006	30/05/2006
6	27-2009	17/09/2009
7	45-2010	22/11/2010
8	6-2011	31/05/2011
9	9-2015	16/12/2015



Verificar que se realizaron las conciliaciones bancarias comprendidas en el período del 3 de Mayo al 31 de Octubre de 2021 que se encuentren conciliados correctamente, para darle un principio base para su liquidación en el mes de Diciembre.

ALCANCE

- 1. El período a examinar en la Auditoría Financiera al Fondo Rotativo se encuentra comprendido del 3 de Mayo al 31 de Octubre de 2021.
- 2. Comprobar el Acuerdo No. 183-2021 que autoriza el Fondo Rotativo para el ejercicio fiscal 2021 y que fuera modificado por incremento con el Acuerdo No. 801-2021 como fondo rotativo especial de Privativos.
- 3. Comprobar que se está cumpliendo con lo contenido en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 04-2021 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 29/01/2021.
- 4. Comprobar los gastos que se han ejecutado por parte del Fondo Rotativo y que los mismos cuenten con documentación competente y suficiente que respalden las transacciones efectuadas.
- 5. Comprobar que se realizaron las conciliaciones bancarias comprendidas en el período del 3 de Mayo al 31 de Octubre de 2021 se encuentren al día.

INFORMACION EXAMINADA

Se verifico que para el ejercicio fiscal 2021, el Fondo Rotativo se encuentra autorizado por medio del Acuerdo Ministerial 183-2021 de la fecha, Guatemala 27 de enero de 2021 por valor de Q.50,000.00, que fue modificado por el Acuerdo No. 801-2021 de fecha Guatemala 17 de agosto de 2021 a Q.100,000.00 procedimiento que está razonablemente bien.

Con el Oficio UDAI-FR-UDEVIPO-chcb/119-2021 de fecha Guatemala, 10 de Noviembre de 2021 se le solicitó al Licenciado Jorge Antonio Morales Colindres encargado del Departamento Financiero, los CURs originales del Fondo Rotativo liquidados, con su respectiva documentación de soporte a las transacciones efectuadas, en el período comprendido del 3 de Mayo al 31 de Octubre de 2021, en donde se le traslado el cuestionario de Control Interno del Fondo Rotativo, solicitado.



Información deberá estar comprendida en el período del **03 de Mayo al 31 de Octubre 2021** se necesita lo siguiente:

- 1. Procesos y procedimientos para liquidar constantemente el Fondo Rotativo y las fecha en que se llevaron a cabo.
- 2. Informe en fotocopia sobre las conciliaciones bancarias efectuadas en dicho periodo
- Informe sobre las firmas registradas de los funcionarios o empleados que están a cargo del Fondo Rotativo y su respectivo acuerdo de autorización del Fondo.
- 4. Fotocopia del nombramiento del encargado del Fondo Rotativo.
- 5. Adjuntar documentos relacionados al cierre del ejercicio fiscal del Fondo y fecha que se va a liquidar el Fondo.
- 6. Indicar si se tiene Manual del Fondo Rotativo emitido y guía para el manejo del fondo rotativo de la UDEVIPO
- 7. Facturas Originales del Fondo Rotativo en calidad de préstamo emitidas de Enero a Octubre de 2021

Se efectuó la revisión del libro de Bancos y sus respectivas conciliaciones, en donde se puede observar en el cuadro que a continuación se incluye el movimiento de Marzo al Septiembre de 2021, que contiene el número de cheque, fecha de emisión, monto, Proveedor adjudicado, renglón aplicado y el concepto del gasto efectuado, adicionalmente en color rojo se indica los cheques anulados.

Se Revisó la documentación de soporte de cada expediente emitido para su pago, presentándose en forma razonable, como lo instruye el oficio circular UDAF NO. 04-2021 en el título del AREA DE TESORERIA en sus numerales siguientes:

- 1. Grupo de Gastos con cargo al Fondo Rotativo
- 2. Gastos con cargo al Fondo Rotativo
- 3. Observaciones a Facturas
- 4. Documentos Necesarios de Acompañar en Cada Factura

En la misma Circular se mencionada; Que se ordena que No deberá pagarse recargos, intereses, excesos o moras por pago extemporáneo de cualquier servicio con recursos del Fondo Rotativo, ya que es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora mantener estos pagos al día (dichos cargos no se pueden cubrir con el presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora).



Se tuvo a la Vista el Acuerdo Ministerial No. 751-2021 de fecha 27 de julio de 2021, en donde se acuerda Aprobar el Contrato Individual de Trabajo con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" para la prestación de sus Servicios en la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular –UDEVIPO – al Señor Pedro Abimael Gómez Vásquez, como encargado del Fondo Rotativo, soportado con el contrato No. 5-2021-021-UDEVIPO con vigencia a partir del 2 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

EMISIÓN DE CHEQUES DE PAGO POR COMPRAS DE BAJA CUANTÍA DEL FONDO ROTATIVO-UDEVIPO

CHE	FECHA	MONTO Q.	EMPRESA	RENGLON	CONCEPTO	OTROS
3960	01/03/21	4,300.00	Comercial Fumirama – Imprenta	122	Impresión 2500 Boletas E s t u d i o s Socioeconómicos, Social	
3961	04/03/21	-	Registro General de la Propiedad	199	2000 Consultas Electrónicas	ANULADO
3962	08/03/21	4,626.00	Registro General de la Propiedad	199	2000 Consultas Electrónicas	
3963	08/03/21	-	Registro General de la Propiedad	199	2000 Consultas Electrónicas	ANULADO
3964	10/03/21	847.50	Carlos Romeo Guevara de Paz	247	Compra de Timbres Abogados	
3965	19/03/21	9,500.00	Industrias Vela, S.A.	171	Mantenimiento Edificio	
3966	19/03/21	6,280.00	Industrias Vela, S.A	261	Elementos y compuestos Químicos	
3967	23/03/21	1,000.00	Timbre de Arquitectura	247	Especies Timbradas y Valores	
3968	11/05/21	506.00	Contraloría General de Cuentas	195	Impuestos Derechos y Tasas	
3969	17/05/21	19,090.00	Distribuidora de Suministros y Servicios Institucionales S.A.	268	Productos Plásticos, Nylon y Pvc	
3970	29/07/21	3,843.38	Tesorería Nacional	195	Impuestos Derechos y Tasas	
3971	26/08/21	400.00	Tesorería Nacional	247	Especies Timbradas y Valores	
3972	26/08/21	5,500.00	Tesorería Nacional	247	Especies Timbradas y Valores	
3973	13/09/21	2,000.00	Colegio de 247 Especies Timbradas y Ingenieros de GT Valores			
3974	21/09/21	510.00	Wilvin Alexander Pérez Lima	xander 211 17 almuerzos del 4 al 11 de Septiembre 2021		
3975	21/09/21	330.00	Wilvin Alexander Pérez Lima	211	11 Desayunos 4/09/2021	
		58,732.88				

Fuente: Revisión de los Voucher's de cheques emitidos por el FR.

Se puede observar fácilmente cual es la fecha de emisión de cada cheque en la cuenta BR-03-033-36967-9, de igual forma se revisaron los renglones presupuestarios utilizados, de conformidad con el Oficio Circular de la UDAF- No. 04-2021 y posteriormente se emitió por medio del Sistema Integrado de Información Financiera (SICOIN), los informes emitidos para conciliar y tener certeza en los pagos efectuados. Se verificó la Conciliación de todos los



movimientos realizados en el Fondo Rotativo, lo que se refleja en los dos cuadros a que se elaboraron a continuación;

COMPORTAMIENTO DEL FONDO ROTATIVO		
49,992.88	Valor Liquidado	
(8,740.00)	Pendiente de Liquidar	
41,252.88	Subtotal	
7.12	Traslado Vía Encaje Bancario	
41,260.00	Gasto Registrado FR	

CUADRE FR CON EL BANCO		
Saldo Bancario	41,260.00	
VALOR TOTAL DE CHEQUES	58,732.88	
Subtotal en Q.	99,992.88	
Traslado Vía Encaje Bancario	7.12	
Total FR Autorizado	100,000.00	

Se estableció que el Fondo Rotativo autorizado para la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO a la fecha de la Auditoria fue de Q.100,000.00 que se emitieron 16 cheques de pago, anulándose los cheque números 3961y 3963 habiéndose verificado en la emisión de los voucher's emitidos y comprobado en el cuadro que contiene los cheques emitidos.

Se examinaron los Cur's emitidos y el pendiente de liquidar, habiéndose comprobado el cuadre con la emisión de los cheques de pago del fondo Rotativo

CUR No.	MONTO EMITIDO EN EL CUR Q.
140	25,553.50
377	1,506.00
485	19,090.00
761	3,843.38
PENDIENTE DE LIQUIDAR	8,740.00
TOTAL DE GASTO	58,732.88

Según el Oficio Circular UDAF No. 04-2021 de fecha 29/01/2021, en su numeral 10.4 reza lo siguiente: **PLAZO PARA PRESENTACION**. La rendición del Fondo Rotativo para su reposición, se recibirá en la Unidad de Administración Financiera-UDAF- en plazos comprendidos del 1 al 7 y del 15 al 20 de cada mes. Considerando que UDEVIPO ha sido razonablemente prudente en el cumplimiento de lo indicado en dicho Oficio Circular. Al final del ejercicio fiscal, se analizará por el Departamento Financiero los saldos de la cuenta contable con la finalidad de observar que el fondo rotativo se encuentren totalmente liquidados.

Se verifico la Conciliación correspondiente al mes de Octubre de 2021, de la Cuenta No. 3-033-96967-9 BANRURAL, en donde únicamente tiene un debito por



el total de Q.7.12 por concepto de traslado del remanente del Fondo Rotativo Especial de Privativos constituido a favor de la UDEVIPO, según Acuerdo Ministerial No. 83-2021

CONCILIACION DE OCTUBRE 2021		DEPOSITOS	CHEQUES	SALDO AL 31/10/21
Saldo del Banco al 30/09/21	41,267.12	-		41,267.12
Debito Cta 3033369679			7.12	41,260.00
Cheques en Circulación			-	
Saldo de Contabilidad 31/10/21	41,267.12	-	7.12	41,260.00

Se confrontó el Acuerdo Ministerial No. 751-2021 de fecha 27/07/2021 en donde el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Javier Maldonado Quiñonez Acuerda Aprobar lo actuado por el Arquitecto Carlos Enrique Armendáriz Negreros Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda del CIV, quien nombra como encargado del Fondo Rotativo al señor Pedro Abimael Gómez Vásquez, en la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEIPO, quien firmó el contrato Individual de trabajo, número 5-2021-021-UDEVIPO, bajo el renglón presupuestario 021 Personal súper numerario, por el plazo del 2 de Agosto al 31 de Diciembre de 2021 para laborar en el Departamento Financiero de la UDEVIPO, responsable directo del Fondo Rotativo.

De conformidad con las Normas de Cierre del Fondo Rotativo, se ordena para la sección de Tesorería, cumplir con la fecha de su rendición final.

En las cedulas sumarias de esta auditoria se plasma la información más importante de las operaciones principales realizadas por la UDEVIPO, en síntesis, es un resumen de lo que se realizó en el trabajo de campo, encontrándose registrado oportunamente.

En el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental se observó en el Reporte de Listado de Facturas de Rendición, para la Unidad Ejecutora 214, Fondo Rotativos cuenta de Banrural No. 3-033-36967-9, coincide con las pruebas de Auditoria efectuadas.

Se verifico y comprobó que las facturas se encuentran firmadas y selladas por la persona encargada del Fondo Rotativo, dando cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en su numeral 6.16 Conciliaciones de Saldos Bancarios, del 3 de abril al 31 de octubre de 2021.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Nota 1

En la verificación realizada se observó que varios proveedores se encuentran con problemas de actualización del RTU y en consecuencia están como Omisos, por lo que se recomienda al encargado del Fondo Rotativo, verificar en el programa de la SAT, todos los proveedores cumplan con sus obligaciones fiscales, antes de pagarles.

NOMBRE COMERCIAL	NIT	OMISOS
COMERCIAL FUMIRAMA, IMPRENTA Y LITOGRAFIA, S. A.	41503155	SÍ
GUEVARA DE PAZ CARLOS ROMEO	12678120	SÍ
INDUSTRIA VELA, S. A.	93186398	SÍ
DISTRIBUIDORA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S. A.	103856447	SÍ
WILVIN ALEXANDER PEREZ LIMA/Marcellas Cup-Cake La Casa de la Repostería	83835660	SÍ

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se constató que en el Informe de Auditoría anterior se hizo la misma recomendación de verificar la Solvencia de los proveedores, para evitar posibles problemas ante el ente fiscalizador. En el oficio Circular UDAF No. 04-2021 de fecha 29/01/2021, menciona en el área de Tesorería, Numeral 1. **Grupos de Gasto con Cargo al Fondo Rotativo**, numeral 6 "Se Recomienda en aras de la transparencia del gasto y optimización de los recursos financieros que las compras de bienes y suministros sean con proveedores que su actividad económica sea congruente con lo que se quiera adquirir, así mismo que las compras se realicen con diversos proveedores y no utilizar intermediarios para la adquisición de bienes y servicios ya que estos incrementan los costos de compras en detrimento del presupuesto de la Unidad"

Observaciones a Facturas: En las Facturas que se incluyan en las rendiciones o liquidaciones de los diferentes Fondos Rotativos, además de que sean originales, debe observarse lo siguiente (Numeral 3): "3.1 Se debe de tomar en consideración lo dispuesto en la resolución SAT-DSI-887-2020, donde incorpora al régimen FEL a los contribuyentes que provean obras, bienes, suministros y Servicios bajo la modalidad de baja cuantía y compra directa, en montos iguales o mayores a Q. 2,500.00 a partir de Julio de 2021 para hacer cumplir con esta instrucción a los proveedores "



Recomendaciones

Para los informes de auditoría CUA 88720 y CUA 100810 comprendidos en el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, y del 1 septiembre 2020 al 30 de Abril 2021 se emitió la recomendación para el Jefe del Departamento Financiero de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular–UDEVIPO-, que se indica a continuación:

Se recomienda al Departamento Financiero, para que defina un procedimiento de control a las empresas a las que se les adquirirán bienes o servicios, que actualicen su actividad económica principal en el RTU, asimismo se solicita girar instrucciones a dicho Departamento para que las próximas compras realizadas por medio del Fondo Rotativo sea únicamente con proveedores que tengan congruencia con su actividad económica, para dar cumplimiento a lo establecido en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 04-2021 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que establece en su Numeral 1, sexto párrafo "en aras de la transparencia del gasto y optimización de los recursos financieros que las compras de bienes y suministros sean con proveedores que su actividad económica sea congruente con lo que se quiera adquirir".

Se sugiere al Departamento Financiero que instruya a su personal con respecto a lo que establece el Oficio Circular UDAF No. 04-2021 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su numeral 13.1.4 "Verificar la fecha de vencimiento de la factura, que esté vigente. Además de tomar en Consideración lo dispuesto para la Factura Electrónica en Línea –FEL-, en Acuerdo del Directorio SAT No. 13-2018 de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y Acuerdo Gubernativo 222-2019 del Ministerio de Finanzas Publicas."



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA **ENTIDAD AUDITADA**

No. Nombre Cargo Del ΑI

JORGE ANTONIO MORALES COLINDRES

SERVICIOS TECNICOS EN EL DEPARTAMENTO 02/03/2020 31/12/2020 FINANCIERO



COMISION DE AUDITORIA

MARVIN ADOLFO GUAMUCH QUELEX
Auditor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE Supervisor

CARLOS HUMBERTO CASTILLO BROCKE Director

